

# Declaración de Conformidad CE



para máquinas  
de acuerdo con según anexo II, sección A Directiva 2006/42/CE

Nombre del fabricante: BOMAG Changzhou  
Domicilio: No. 66 Bopa Road  
213125 CHANGZHOU, XINBEI DISTRI  
PR China

Declaramos que la máquina de producción de serie:

Denominación: Rodillo vibratorio, de lanza  
Modelo: BW 65 D Double Drum Vibratory Roller  
Seriennummer: 961834842552  
Modelo motor: Kohler KD 15-440  
Potencia nominal del motor [kW]: 6,30  
Velocidad nominal del motor [ $\text{min}^{-1}$ ]: 3000

cumple con todas las disposiciones de la Directiva: 2006/42/CE <sup>3)</sup>

Además, la máquina está producida conforme  
a las exigencias de la directiva EMC: 2014/30/UE <sup>6)</sup>

Declaramos también que la máquina a.m. de produc. de serie  
corresponde a todas las relev. disposiciones de la Dirección: 2005/88/CE <sup>8)</sup>

se ha aplicado el modo de evaluación de conf. de acuerdo con: Art. 12; 2000/14/CE  
Para la máquina, sujeta a: ANEXO VIII Aseguram. total de la Calidad

con cooperación de la mencionada oficina: TÜV Rheinland LGA Products GmbH  
Tillystraße 2  
90341 Nürnberg

Nivel de la capacidad acústica medido  $L_{WA, m}$ : 105 dB(A)  
Nivel de la capacidad acústica garantizado  $L_{WA, g}$ : 108 dB(A)

Se aplicaron las siguientes normas armonizadas: EN 500-1:2006+ A1:2009 <sup>9)</sup>  
EN 500-4:2011 <sup>12)</sup>

Nombre del responsable para la documentación: Ulrich Drees  
Dirección del responsable para la documentación: Hellerwald, 56154 Boppard

56154 Boppard, 14.12.2024

i. V.   
Jost Becker  
Director de proyectos

LA DECLARACIÓN DE CONFORMIDAD CE SÓLO ES VÁLIDA EN COMBINACIÓN CON EL RESPECTIVO SUMINISTRO Y CON LA MARCA CE APLICADA EN LA MÁQUINA DE FORMA VISIBLE Y REGLAMENTARIA POR EL FABRICANTE ARRIBA MENCIONADO. EL CERTIFICADO DE LA DECLARACIÓN DE CONFORMIDAD CE SE DEBE GUARDAR CON DILIGENCIA.

1) Directiva 93/68/CEE del Consejo de 22 de Julio de 1993 por la que se modifican las Directivas 87/404/CEE (recipientes a presión simples), 88/378/CEE (seguridad de los juguetes), 89/106/CEE (productos de construcción), 89/335/CEE (compatibilidad electromagnética), 89/392/CEE (máquinas), 89/686/CEE (equipos de protección individual), 90/384/CEE (instrumentos de pesaje de funcionamiento no automático), 90/395/CEE (productos sanitarios implantables activos), 90/396/CEE (aparatos de gas), 91/263/CEE (equipos terminales de telecomunicación), 92/42/CEE (calderas nuevas de agua caliente alimentadas con combustibles líquidos o gaseosos), y 73/23/CEE (material eléctrico destinado a utilizarse con determinados límites de tensión); 2) DIRECTIVA 98/37/CE DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO de 22 junio de 1998 relativa a la aproximación de legislaciones de los Estados miembros sobre máquinas; 3) DIRECTIVA 2006/42/CE DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO de 17 de mayo de 2006 relativa a las máquinas y por la que se modifica la Directiva 95/16/CE (refundición); 4) Directiva 89/336/CEE del Consejo de 3 de mayo de 1989 sobre la aproximación de las legislaciones de los Estados Miembros relativas a la compatibilidad electromagnética; 5) Directiva 92/31/CEE del Consejo de 28 de abril de 1992 por la que se modifica la Directiva 89/336/CEE relativa a la aproximación de las legislaciones de los Estados miembros sobre compatibilidad electromagnética; 6) DIRECTIVA 2014/30/UE DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO de 26 de febrero de 2014 sobre la armonización de las legislaciones de los Estados miembros en materia de compatibilidad electromagnética (refundición); 7) DIRECTIVA 2000/14/CE DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO de 8 de mayo de 2000 relativa a la aproximación de las legislaciones de los Estados miembros sobre emisiones sonoras en el entorno debidas a las máquinas de uso al aire libre; 8) DIRECTIVA 2005/88/CE DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO de 14 de diciembre de 2005 por la que se modifica la Directiva 2000/14/CE relativa a la aproximación de las legislaciones de los Estados miembros sobre emisiones sonoras en el entorno debidas a las máquinas de uso al aire libre; 9) EN 500-1; Mobile road construction machinery # Safety # Part 1: Common requirements; 10) EN 500-2; Mobile road construction machinery # Safety # Part 2: Specific requirements for road-milling machines; 11) EN 500-3; Mobile road construction machinery # Safety # Part 3: Specific requirements for soil-stabilising machines and recycling machines; 12) EN 500-4; Mobile road construction machinery # Safety # Part 4: Specific requirements for compaction machines; 13) EN 500-6; Mobile road construction machinery # Safety # Part 6: Specific requirements for paver-finishers; 14) EN 474-1; Earth moving machinery # Safety # Part 1: General requirements; 15) EN 474-11; Earth-moving machinery # Safety # Part 11: Requirements for earth and landfill compactors